



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ADENDA No. 2

A PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA**

La Universidad Nacional de Colombia, informa a los interesados en participar en la “*Invitación pública para contratar la adquisición de instrumental quirúrgico para el Hospital Universitario Nacional de Colombia*”, que mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones, así:

1. Se modifican los literales g, h, i y m del numeral 1.2. Obligaciones específicas, y de la Cláusula Sexta. Obligaciones específicas del contratista, quedando de la siguiente manera:

“(…)

g) *Cambiar en un tiempo no mayor a 60 días, las piezas que al momento de la entrega se identifiquen defectuosas o en mal estado.*

h) *Realizar el mantenimiento preventivo mínimo una visita por año a cada elemento que compone cada grupo, subgrupo y/o ítem de instrumental adquirido y los mantenimientos correctivos que sean necesarios cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del instrumento por parte del personal que lo utiliza, durante el tiempo de garantía, sin que esto le genere costos adicionales a la Universidad”.*

i) *Garantizar que los elementos ofrecidos cuenten con la disponibilidad en el mercado de los accesorios e insumos necesarios para su correcto funcionamiento por el tiempo de la garantía mínima y cinco (5) años más para los casos que aplique, por ejemplo: contenedores, separadores abdominales, etc.*

(…)

m) *Ofrecer garantía escrita de mínimo 5 años contra defectos de fabricación contados a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor.*

(…)”

2. Se modifican los numerales 1.5 y 1.6 del pliego de condiciones:

Durante el análisis de las observaciones recibidas para el grupo de neurocirugía, se identificó que durante el estudio de mercado se presentó un error involuntario de clasificación del ítem 362. “**CINCEL PARA LAMINA (PAPAVERO) DE 220MM DE LONGITUD TOTAL** “en el subgrupo 14.1 de Neurocirugía.

Teniendo en cuenta la necesidad de este elemento para la especialidad y con el fin de garantizar la adquisición de este elemento y de los demás ítems contenidos en el subgrupo 14.1., la Universidad reclasifica el ítem 362 al grupo 18 Varios, manteniendo el número del ítem para evitar confusiones para los interesados, en tal sentido:

2.1. Se modifica el numeral 1.5 del pliego de condiciones, quedando así:

“1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

(…)”

NOMBRE GRUPO/SUBGRUPO	PRESUPUESTO ESTIMADO POR GRUPO/ SUBGRUPO
GRUPO N° 1 CIRUGIA GENERAL	
SUBGRUPO N° 1 .1.	45.291.580
SUBGRUPO N° 1.2.	1.089.578
GRUPO N° 2 DERMATOLOGIA	5.221.619
GRUPO N° 3 UROLOGÍA	7.115.165
GRUPO N° 4 GINECOLOGIA	8.247.291
GRUPO N° 5 COLPOSCOPIA	10.663.947

GRUPO 6 ORTOPEDIA	
SUBGRUPO N° 6.1	66.783.930
SUBGRUPO N° 6.2	9.699.323
SUBGRUPO N° 6.3	5.933.584
GRUPO N°7 OTORRINOLARINGOLOGIA	
SUBGRUPO N° 7.1	25.934.002
SUBGRUPO N° 7.2	8.649.680
GRUPO N° 8 OTOLOGIA	31.600.592
GRUPO N°9 OFTALMOLOGIA	
SUBGRUPO 9.1.	42.953.050
SUBGRUPO 9.2	2.890.628
SUBGRUPO 9.3	7.407.750
GRUPO N° 10 MAXILOFACIAL	14.456.083
GRUPO N° 11 CIRUGÍA PLÁSTICA	
SUBGRUPO N° 11.1	34.530.173
SUBGRUPO N° 11.2	19.480.642
GRUPO N° 12 CIRUGÍA VASCULAR	
SUBGRUPO 12.1	73.353.227
SUBGRUPO 12.2	7.474.781
GRUPO N° 13 CIRUGIA CARDIOVASCULAR	
SUBGRUPO N° 13.1	46.573.125
SUBGRUPO N° 13.2	5.292.682
GRUPO N° 14 NEUROCIRUGIA	
SUBGRUPO N° 14.1	75.160.816
SUBGRUPO N° 14.2	6.054.048
SUBGRUPO N° 14.3	11.267.827
GRUPO 15 SEPARADORES	
SUBGRUPO 15.1 SEPARADOR BOOK WALTER	7.584.182
SUBGRUPO 15.2	1.872.500
SUBGRUPO 15.3	6.130.717
GRUPO N° 16 CONTENEDORES	367.638.957
GRUPO N° 17 TORAX	94.616.067

N. ITEM	GRUPO N° 18 VARIOS	PRESUPUESTO MÁXIMO X ITEM
362	CINCEL PARA LAMINA (PAPAVERO) DE 220MM DE LONGITUD TOTAL	366.210
439	AREOLÓTOMO DE LONGITUD 34MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 1MM	694.960
440	CANULA DE ASPIRACIÓN PAPAVERO 8 CHARR IZQUIERDA O CANULA DE FRAZIER DE 12FR DE LONGITUD ÚTIL DE 140MM	225.733
441	CANULA VENTRICULAR ADSON DE 3MM DE DIAMETRO CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 1MM DE LONGITUD TOTAL DE 180MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/-20MM	165.990

442	CLAMP VASCULAR DEBAKEY DUCTUS, ANGULADO DE 0-15°, LONGITUD DE TRABAJO 51 MM, LONGITUD TOTAL DE 200MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-20MM	2.646.560
443	CUCHARILLA DE RHOTON EN BAYONETA DE LONGITUD TOTAL DE 190MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-20MM	392.545
444	CURETA HIPOFISIS DE 30 GRADOS MICROANILLO DE 4MM DE DIAMETRO CON LONGITUD TOTAL DE 270MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 20MM	1.391.110
445	CURETA HIPOFISIS DE 45 GRADOS MICROANILLO DE 2.5MM DE DIAMETRO CON LONGITUD TOTAL DE 270MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 10MM	910.140
446	CURETA HIPOFISIS DE 45 GRADOS MICROANILLO DE 4MM DE DIAMETRO CON LONGITUD TOTAL DE 270MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 10MM	1.391.110
447	DILATADOR O ESTILETE DE CASTROVIEJO DE DOBLE PUNTA DE 130MM DE LONGITUD CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 10MM	129.733
448	DISECTOR DE ALAMBRE LUNIATSCHEK DOBLE PUNTA CORTANTE CON PUNTA 3MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 1MM DE LONGITUD 180MM +/- 10MM	117.203
449	DISECTOR DE WOODSON DE 3MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 0.2MM LONGITUD TOTAL DE 180MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 15MM	147.560
450	DISECTOR EN PALO DE GOLF EN BAYONETA DE LONGITUD TOTAL DE 190 MM CON RANGO DE TOERANCIA DE +/- 20 MM	928.133
451	ESPATULA CEREBRAL DE 12MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE 0.3MM Y 180MM DE LONGITUD CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-20MM	196.145
452	ESPECULO TRANSENFENOIDAL PAPAVERO CASPAR DE DIAMETRO DE 11MM DE 90MM DE LONGITUD TOTAL CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 10MM	3.911.530
453	GANCHO DE BYPASS, PUNTA DE 2MM REDONDA, LONGITUD DE 180MM, RANGO DE TOLERANCIA +/-10MM,	859.040
454	GANCHO DE LANDOLT EN BAYONETA DE 190MM DE LONGITUD TOTAL CON RANGO DE TOLERNACIA DE +/- 10MM	942.480
455	GANCHO PARA HIPOFISIS LANDOLT PUNTA ROMA EN BAYONETA DE 1.7MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-0.2MM Y 260MM DE LONGITUD TOTAL CON RANGO DE TOLERNACIA DE +/- 20MM	650.745
456	GANCHO PARA NERVIO Y VASOS DE 2,5MM DE DIAMETRO EN BAYONETA DE LONGITUD TOTAL DE 190MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-20MM	374.750
457	GANCHO TENÁCULO DE COTTLE, LONGITUD DE 170MM, RANGO DE TOLERANCIA +/-10MM,	153.297
458	GUBIA DE LEKSELL CON MANDIBULA DE 4MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 1MM, LONGITUD TOTAL DE 240MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM	4.048.993
459	GUBIA DE REINER O RUSKIN CON MANDIBULA CURVADA DE 4MM DE 180MM DE LONGITUD CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 10MM	277.928
460	MANGO DE BISTURI EN BAYONETA Nº 3 DE CORTE VERTICAL DE LONGITUD 210 MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/-10MM	663.301
461	MARTILLO DE COTTLE DE LONGITUD 200MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 15MM, CABEZA DE 27MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-3MM, PESO DE 160GR CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-20GR	1.420.467
462	PASAHILOS NELSON O COOPER, CURVATURA FRONTAL DE LONGITUD 250MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 20MM	736.015
463	PINZA ALLIGATOR RECTA DE 3,2MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 0,2MM DE LONGITUD ÚTIL 150MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 10MM	4.171.020
464	PINZA DE DISECCIÓN MCDUGAL O BARRE PARA PROSTATA DE LONGITUD 260MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 20MM Y ANGULO DE 90°	1.643.390

465	PINZA DE DISECCIÓN RECTA (JEWELER) PARA MICROCIRUGIA CON PLATAFORMA Y PUNTA DE 0,3MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-0,1 CON LONGITUD DE 170MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM. TUNGSTENO	989.004
466	PINZA DE DISECCIÓN TISH O MICROPINZA RECTA DE 150MM DE LONGITUD CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 10MM Y DIAMETRO DE 0,3MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-0,1	2.161.040
467	PINZA DE DISECCION VASCULAR COOLEY, RECTA, ESTÁNDAR, PUNTA DE 2.1 MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 0.2MM Y 240MM DE LONGITUD CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM	586.462
468	PINZA DE YASARGUIL BAYONETA PARA BIOPSIA CEREBRAL DE PUNTA DE 5MM DE DIAMETRO DE LONGITUD 210MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 10MM	2.696.671
469	PINZA MIXTER DE SIERRAS LONGITUDINALES , PUNTAS SERRADAS EN CRUZ DE 280MM DE LONGITUD CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM	1.004.360
470	PINZA PARA REPOSICIÓN CON PUNTAS INTERPUESTAS HACIA ARRIBA Y CREMALLERA DE LONGITUD 100MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 10MM	524.790
471	PINZA TENSORAS DE ALAMBRE DIAMETRO DE 5MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 1MM, DE LONGITUD 160MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 20MM.	185.000
472	PORTA AGUJAS MICRO PUNTA 0,9MM, MANDIBULAS REVESTIDA EN TUGSTENO,MANGO REDONDO, LONGITUD DE 200MM.SIN SEGURO, RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM	4.243.540
473	PORTA AGUJAS MICRO PUNTA 1,2MM MANDIBULAS REVESTIDA EN TUGSTENO,MANGO REDONDO, LONGITUD DE 210MM.SIN SEGURO, RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM	4.474.400
474	PORTA AGUJAS MICROVASCULAR TUNGSTENO CON 260MM DE LONGITUD Y RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM	2.780.887
475	PORTA AGUJAS PARA ESTERNÓN BERRY DE TUNGSTENO CON 185MM DE LONGOTUD CON RANGO DE TOLERANCIA +/-5MM	1.649.340
476	POSICIONADOR DE FRAGMENTOS MANDIBULARES WANGUERIN O OBWEGESER DE LONGITUD 180MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 10MM	584.283
477	SEPARADOR OBWEGESER O SMITH MANDIBULAR CON 3 PUNTAS DE 11MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 1MMY LONGITUD DE 205MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 30MM	534.011
478	SEPARADORES PARA ESCÁPULA DE DAVISON DE 190MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 20MM CON RAMA DEL SEPARADOR DE 80MM X 60MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 15MM	5.121.950
479	KIT DE HOUSE O ROSEN	1.999.200
480	SEPARADOR SCOVILLE-HAVERIFE NEUROCIRUGIA	5.177.690

(...)"

2.2. Se modifica el numeral 1.6 del pliego de condiciones, quedando así:

“1.6. SELECCIÓN DE PROPUESTA(S) Y ASIGNACIÓN DE CONTRATO

La selección de propuestas y asignación de contrato(s) se hará por grupos/Subgrupo (1-17) y por ítem el grupo 18 al proponente habilitado que obtenga el mayor puntaje, así:

NOMBRE GRUPO/SUBGRUPO
GRUPO N° 1 CIRUGIA GENERAL

SUBGRUPO N° 1 .1.
SUBGRUPO N° 1.2.
GRUPO N° 2 DERMATOLOGIA
GRUPO N° 3 UROLOGÍA
GRUPO N° 4 GINECOLOGIA
GRUPO N° 5 COLPOSCOPIA
GRUPO 6 ORTOPEDIA
SUBGRUPO N° 6.1
SUBGRUPO N° 6.2
SUBGRUPO N° 6.3
GRUPO N°7 OTORRINOLARINGOLOGIA
SUBGRUPO N° 7.1
SUBGRUPO N° 7.2
GRUPO N° 8 OTOLOGIA
GRUPO N°9 OFTALMOLOGIA
SUBGRUPO 9.1.
SUBGRUPO 9.2
SUBGRUPO 9.3
GRUPO N° 10 MAXILOFACIAL
GRUPO N° 11 CIRUGÍA PLÁSTICA
SUBGRUPO N° 11.1
SUBGRUPO N° 11.2
GRUPO N° 12 CIRUGÍA VASCULAR
SUBGRUPO 12.1
SUBGRUPO 12.2
GRUPO N° 13 CIRUGIA CARDIOVASCULAR
SUBGRUPO N° 13.1
SUBGRUPO N° 13.2
GRUPO N° 14 NEUROCIRUGIA
SUBGRUPO N° 14.1
SUBGRUPO N° 14.2
SUBGRUPO N° 14.3
GRUPO 15 SEPARADORES
SUBGRUPO 15.1 SEPARADOR BOOK WALTER
SUBGRUPO 15.2
SUBGRUPO 15.3
GRUPO N° 16 CONTENEDORES
GRUPO N° 17 TORAX

POR ITEM

N. ITEM	GRUPO N° 18 VARIOS
---------	--------------------

362	CINCEL PARA LAMINA (PAPAVERO) DE 220MM DE LONGITUD TOTAL
439	AREOLÓTOMO DE LONGITUD 34MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 1MM
440	CANULA DE ASPIRACIÓN PAPAVERO 8 CHARR IZQUIERDA O CANULA DE FRAZIER DE 12FR DE LONGITUD ÚTIL DE 140MM
441	CANULA VENTRICULAR ADSON DE 3MM DE DIAMETRO CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 1MM DE LONGITUD TOTAL DE 180MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/-20MM
442	CLAMP VASCULAR DEBAKEY DUCTUS, ANGULADO DE 0-15°, LONGITUD DE TRABAJO 51 MM, LONGITUD TOTAL DE 200MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-20MM
443	CUCHARILLA DE RHOTON EN BAYONETA DE LONGITUD TOTAL DE 190MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-20MM
444	CURETA HIPOFISIS DE 30 GRADOS MICROANILLO DE 4MM DE DIAMETRO CON LONGITUD TOTAL DE 270MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 20MM
445	CURETA HIPOFISIS DE 45 GRADOS MICROANILLO DE 2.5MM DE DIAMETRO CON LONGITUD TOTAL DE 270MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 10MM
446	CURETA HIPOFISIS DE 45 GRADOS MICROANILLO DE 4MM DE DIAMETRO CON LONGITUD TOTAL DE 270MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 10MM
447	DILATADOR O ESTILETE DE CASTROVIEJO DE DOBLE PUNTA DE 130MM DE LONGITUD CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 10MM
448	DISECTOR DE ALAMBRE LUNIATSCHEK DOBLE PUNTA CORTANTE CON PUNTA 3MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 1MM DE LONGITUD 180MM +/- 10MM
449	DISECTOR DE WOODSON DE 3MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 0.2MM LONGITUD TOTAL DE 180MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 15MM
450	DISECTOR EN PALO DE GOLF EN BAYONETA DE LONGITUD TOTAL DE 190 MM CON RANGO DE TOERANCIA DE +/- 20 MM
451	ESPATULA CEREBRAL DE 12MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE 0.3MM Y 180MM DE LONGITUD CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-20MM
452	ESPECULO TRANSESFENOIDAL PAPAVERO CASPAR DE DIAMETRO DE 11MM DE 90MM DE LONGITUD TOTAL CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 10MM
453	GANCHO DE BYPASS, PUNTA DE 2MM REDONDA, LONGITUD DE 180MM, RANGO DE TOLERANCIA +/-10MM,
454	GANCHO DE LANDOLT EN BAYONETA DE 190MM DE LONGITUD TOTAL CON RANGO DE TOLERNACIA DE +/- 10MM
455	GANCHO PARA HIPOFISIS LANDOLT PUNTA ROMA EN BAYONETA DE 1.7MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-0.2MM Y 260MM DE LONGITUD TOTAL CON RANGO DE TOLERNACIA DE +/- 20MM
456	GANCHO PARA NERVIOS Y VASOS DE 2,5MM DE DIAMETRO EN BAYONETA DE LONGITUD TOTAL DE 190MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-20MM
457	GANCHO TENÁCULO DE COTTLE, LONGITUD DE 170MM, RANGO DE TOLERANCIA +/- 10MM,
458	GUBIA DE LEKSELL CON MANDIBULA DE 4MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 1MM, LONGITUD TOTAL DE 240MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM
459	GUBIA DE REINER O RUSKIN CON MANDIBULA CURVADA DE 4MM DE 180MM DE LONGITUD CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM

460	MANGO DE BISTURI EN BAYONETA N° 3 DE CORTE VERTICAL DE LONGITUD 210 MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/-10MM
461	MARTILLO DE COTTLE DE LONGITUD 200MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-15MM, CABEZA DE 27MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-3MM, PESO DE 160GR CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-20GR
462	PASAHILOS NELSON O COOPER, CURVATURA FRONTAL DE LONGITUD 250MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 20MM
463	PINZA ALLIGATOR RECTA DE 3,2MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 0,2MM DE LONGITUD ÚTIL 150MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 10MM
464	PINZA DE DISECCIÓN MCDUGAL O BARRE PARA PROSTATA DE LONGITUD 260MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 20MM Y ANGULO DE 90°
465	PINZA DE DISECCIÓN RECTA (JEWELER) PARA MICROCIRUGIA CON PLATAFORMA Y PUNTA DE 0,3MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-0,1 CON LONGITUD DE 170MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM. TUNGSTENO
466	PINZA DE DISECCIÓN TISH O MICROPINZA RECTA DE 150MM DE LONGITUD CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 10MM Y DIAMETRO DE 0,3MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-0,1
467	PINZA DE DISECCION VASCULAR COOLEY, RECTA, ESTÁNDAR, PUNTA DE 2.1 MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 0.2MM Y 240MM DE LONGITUD CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM
468	PINZA DE YASARGUIL BAYONETA PARA BIOPSIA CEREBRAL DE PUNTA DE 5MM DE DIAMETRO DE LONGITUD 210MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 10MM
469	PINZA MIXTER DE SIERRAS LONGITUDINALES , PUNTAS SERRADAS EN CRUZ DE 280MM DE LONGITUD CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM
470	PINZA PARA REPOSICIÓN CON PUNTAS INTERPUESTAS HACIA ARRIBA Y CREMALLERA DE LONGITUD 100MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 10MM
471	PINZA TENSORAS DE ALAMBRE DIAMETRO DE 5MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 1MM, DE LONGITUD 160MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/- 20MM.
472	PORTA AGUJAS MICRO PUNTA 0,9MM, MANDIBULAS REVESTIDA EN TUGSTENO,MANGO REDONDO, LONGITUD DE 200MM.SIN SEGURO, RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM
473	PORTA AGUJAS MICRO PUNTA 1,2MM MANDIBULAS REVESTIDA EN TUGSTENO,MANGO REDONDO, LONGITUD DE 210MM.SIN SEGURO, RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM
474	PORTA AGUJAS MICROVASCULAR TUNGSTENO CON 260MM DE LONGITUD Y RANGO DE TOLERANCIA DE +/-10MM
475	PORTA AGUJAS PARA ESTERNÓN BERRY DE TUNGSTENO CON 185MM DE LONGOTUD CON RANGO DE TOLERANCIA +/-5MM
476	POSICIONADOR DE FRAGMENTOS MANDIBULARES WANGUERIN O OBWEGESER DE LONGITUD 180MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 10MM
477	SEPARADOR OBWEGESER O SMITH MANDIBULAR CON 3 PUNTAS DE 11MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 1MMY LONGITUD DE 205MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 30MM
478	SEPARADORES PARA ESCÁPULA DE DAVISON DE 190MM CON RANGO DE TOLERANCIA DE +/- 20MM CON RAMA DEL SEPARADOR DE 80MM X 60MM CON RANGO DE TOLERANCIA +/-15MM
479	KIT DE HOUSE O ROSEN
480	SEPARADOR SCOVILLE-HAVERIFE NEUROCIRUGIA

El oferente podrá presentarse a uno o a varios grupos o subgrupos, siempre y cuando, su oferta incluya todos los ítems y los oferte de la misma MARCA por cada grupo.

El detalle de los elementos está en el Formato 2 Oferta Técnico y Económica.”

3. Se modifica el numeral 4.3.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, quedando de la siguiente manera:

“4.3.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Con el propósito de demostrar su experiencia, el PROPONENTE deberá aportar certificaciones de mínimo (3) tres y de máximo cinco (5) contratos o ventas ejecutadas de instrumental quirúrgico de iguales o similares características y de las marcas ofertadas en este proceso, con una o varias instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia, durante los diez (10) años anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. La sumatoria de los valores incluido IVA de las certificaciones deberá ser igual o mayor al 50% del valor de la propuesta presentada.

EL INSTRUMENTAL CERTIFICADO DEBERÁ SER DE LA MISMA MARCA DEL INSTRUMENTAL OFERTADO.

La o las certificaciones aportadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.*
- b) Objeto del contrato certificado: Debe estar relacionado con la venta de instrumental de la misma **MARCA** ofertada en este proceso.*
- c) Detalle de la contratación: DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO, MARCA, CANTIDAD, VALOR UNITARIO.*
- d) Valor total del contrato, incluido IVA (de no discriminar el valor del IVA, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA). **
- e) **Fecha de Inicio y de terminación** del contrato (Estas fechas deberán estar dentro de los 8 años anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas)*
- f) Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.*
- g) En caso que el oferente haya participado en el contrato certificado, en calidad de integrante de consorcio o unión temporal, indicar en la certificación el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en nota aclaratoria y/o aportar copia del contrato o acta de liquidación que permita constatar que porcentaje de participación del oferente fue mínimo del 50%.*

** Si el valor del contrato certificado se presenta en moneda extranjera, la UNIVERSIDAD calculará su valor en pesos, liquidándolo a la TRM de la fecha de terminación.*

En caso de presentar certificaciones de contratos en los cuales el proponente haya sido parte de un consorcio o unión temporal, se tendrá como certificado el valor proporcional al porcentaje de participación.

Adicional a lo anterior, para el caso de un proponente que se presente en forma de consorcio o unión temporal:

- i. Sus integrantes deberán presentar certificaciones de mínimo tres (3) y hasta ocho (8) contratos ejecutados que contengan toda la información solicitada, de las cuales el integrante de mayor participación en el proponente plural deberá acreditar mínimo 3 contratos ejecutados y los demás integrantes del consorcio o unión temporal mínimo una (1) certificación de un contrato ejecutado.*
- ii. En el caso de que cada integrante del proponente plural acredite experiencia de haber sido integrante de otro consorcio o unión temporal, se tomará el valor de cada uno de los contratos certificados y se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal.*

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato, de presentarse este caso, la certificación no será válida para evaluar este criterio.

Cuando se trate de proponentes extranjeros, para demostrar la experiencia, los contratos deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por el contratante, traducida al castellano, y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado (nombre del contratante, objeto, Contratista, fechas de inicio y finalización del Contrato, valor del Contrato, porcentaje de participación, etc., y las necesarias para efectos del presente proceso)".

Serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos. No obstante el PROPONENTE podrá acompañarlas adicionalmente de copias de contratos, órdenes de compra, actas de terminación, acta de liquidación firmadas por las partes o facturas de venta, para efectos de verificar cantidades, valores unitarios y marcas, para efectos de complementar, aclarar o ampliar la información contenida en las certificaciones aportadas, sin perjuicio de que se deba aportar dichas certificaciones con la información mínima exigida.

Nota: La no presentación de las certificaciones será subsanable dentro del término previsto por la Universidad y hasta antes de la publicación de la evaluación definitiva. Estos documentos podrán ser objeto de solicitud de aclaración o subsanación en contenido bajo los mismos términos.

4. Se modifica el numeral 4.3.4. GARANTÍA MÍNIMA, quedando de la siguiente manera:

“4.3.4. GARANTÍA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar, por escrito y dentro de su oferta, la garantía mínima ofertada en años, la cual no podrá ser inferior a cinco (5) años para el instrumental propuesto.

El PROPONENTE deberá cambiar en un plazo máximo de 60 días, las piezas que llegaren a salir defectuosos, entregadas en mal estado, con signo de deterioro o en mal funcionamiento, según reporte del supervisor. Esta obligación contada desde la entrega del instrumental y hasta la finalización de la garantía ofertada.

Adicionalmente, El PROPONENTE deberá realizar la entrega, en calidad de préstamo, de instrumental de características similares o superiores con el fin de suplir temporalmente el instrumental defectuoso o en mal funcionamiento.”

Nota: Este documento podrá subsanarse en presentación y en contenido, dentro del término previsto por la Universidad y hasta antes de la publicación de la evaluación definitiva.

5. Se modifica el numeral 4.3.6. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, quedando de la siguiente manera:

*“El proponente deberá presentar con su oferta el **Formato No. 2 “OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”**, completamente diligenciado y demostrar el cumplimiento de cada una de las condiciones allí enunciadas con catálogos, manuales, folletos, y fichas técnicas del fabricante y/o certificación firmada por el fabricante, en medio impreso, siempre y cuando sean correctamente referenciados los folios donde se encuentran contenidos los requisitos exigidos o si lo considera hacer llegar el instrumento específico, para validar las medidas del mismo.*

TODOS LOS ÍTEMS OFERTADOS DEBEN SER FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE. ALGUNOS INSTRUMENTOS SERÁN REQUERIDOS ADEMÁS CON RECUBRIMIENTOS ESPECIALES, LOS CUAL SE ENCUENTRA EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

EL INSTRUMENTAL OFRECIDO DEBERÁ SER DE LA MISMA MARCA, AL IGUAL QUE EL INSTRUMENTAL CERTIFICADO.

Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido en relación con los folios, dentro del término previsto por la Universidad; si el proponente no responde satisfactoriamente o en término, será Rechazada su propuesta. La no presentación de este documento no es subsanable.

6. Se modifica el punto 1 del numeral 4.3.7, quedando de la siguiente manera.

“4.3.7. DOCUMENTOS ADICIONALES

El proponente debe aportar para cada elemento ofertado los siguientes documentos:

1. Registro Sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos (INVIMA), el cual debe incluir la marca y además una de las siguientes características: la referencia, el modelo o la especialidad quirúrgica del instrumental ofertado. El registro INVIMA debe evidenciar si la empresa tiene la autorización para comercializar la marca.

(...)

Nota: Estos documentos podrá subsanarse en su presentación y en contenido dentro del término previsto por la Universidad; si el proponente no responde satisfactoriamente o en término, será rechazada su propuesta.

7. Se modifica el numeral 8.1.5.1. Precio, quedando de la siguiente manera

“8.1.5.1. Precio.

*La UNIVERSIDAD asignará 700 puntos al proponente que oferte el menor valor total por grupo, subgrupo o ítem **para el grupo 18 (varios)** y a los demás participantes puntaje proporcional, por regla de tres inversa”.*

8. Se modifican los ítems: 20, 40, 41, 44, 47, 48, 51, 52, 67, 69, 70, 73, 93,120, 121, 122, 127, 130, 133, 135, 136, 141, 145, 146, 155, 157, 236, 237, 303, 304, 310, 321, 324, 325, 331, 419, 443, 445 y 446 del Formato No. 2. Oferta técnica y económica, del pliego de condiciones, el cual quedará según archivo adjunto en Formato Excel, que se publicará junto con la presente adenda.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN PERMANECEN VIGENTES